

# **BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA.**

## **I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

**PRIMERA.** La plaza que se convoca lo es a efectos de cubrir el puesto vacante en el departamento de Informática.

Se cumplimenta el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno con fecha 12 de enero de 2016, de convocatoria de plaza de Titular del departamento, ante la no incorporación de su anterior titular, tras la excedencia voluntaria solicitada con reserva del puesto de trabajo fijada hasta el día 31 de diciembre de 2015.

**SEGUNDA.** La plaza se convoca con carácter laboral, a jornada parcial, con una duración semanal de 30 horas semanales, y con una retribución y demás condiciones laborales conforme a lo establecido en el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Huelva, para la categoría de licenciado/arquitecto.

La adjudicación será por el sistema de concurso oposición y se regirá por las Bases Generales y sus Anexos correspondientes, aprobados en sesión de Junta de Gobierno de fecha 2 de febrero de 2016.

**TERCERA.** Las funciones que se han de desempeñar son, principalmente, las que se corresponden con el departamento de Informática del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva (COAH en adelante), y en especial la asistencia informática a colegiados relacionada con la utilización de las herramientas informáticas de gestión de visado de proyectos, así como apoyo informático a los departamentos de cultura, visado, contabilidad y secretaría. Asimismo podrán asignarse otras funciones correspondientes a la categoría de Arquitecto, según las necesidades o reestructuraciones que se efectúen de los Departamentos Colegiales, en concordancia con los servicios a desarrollar por los Colegios de Arquitectos, siendo en consecuencia un puesto de trabajo sujeto a movilidad funcional y para el que se requerirá además de conocimientos informáticos, la titulación de Arquitecto.

## **II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**CUARTA.** Para poder ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, o la de otros Estados miembros de la Unión Europea, o la de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no superar la edad establecida para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Arquitecto.

d) Pertener, en la fecha de la presente convocatoria, como Arquitecto colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.

e) Poseer la capacidad Física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo a cubrir.

f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) No haber sido separado o despedido, por causa disciplinaria declarada procedente, del servicio de una Corporación de Derecho Público o de una Administración Pública.

h) No haber sido sancionado en expediente disciplinario colegial o condenado por la comisión de delito o falta derivado del ejercicio de su profesión, salvo que se haya procedido a su cancelación o haya transcurrido el plazo establecido para ello.

**QUINTA.** Los requisitos establecidos en las bases anteriores, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse al último día de plazo de presentación de solicitudes.

### **III. SOLICITUDES.**

**SEXTA.** Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben formalizarse según modelo oficial que se adjunta en las presentes Bases (Anexo I), y deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en Tablón de Anuncios del COAH y en Circular del COAH. Se dirigirán a la Sra. Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva y se presentarán en el Registro General de éste, sito en C/ Puerto nº 37 de Huelva.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas correspondientes, el aspirante manifestará en su instancia que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A las solicitudes habrá de acompañarse:

Relación detallada de los méritos que los aspirantes alegan para ser valorados, en su caso, en la fase de Concurso, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

### **IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.**

**SEPTIMA.** Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, adoptará el Acuerdo de aprobación y declarará aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este caso de la causa de la exclusión, la cual deberá hacerse pública en Tablón de Anuncios del COAH y en Circular del COAH, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de diez días hábiles de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92, de 26 de noviembre, para subsanar los errores. Los errores materiales podrán corregirse en cualquier momento.

En el mencionado Acuerdo, se indicará la composición del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas selectivas, en los términos establecidos en la Bases; lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio. La publicación de dicho anuncio se realizara al menos quince días naturales de antelación a la fecha que se señale para el inicio de los ejercicios.

Una vez comenzados los ejercicios selectivos los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas así como la puntuación obtenida por los aspirantes, se harán públicos en Tablón de Anuncios del COAH y en Circular del COAH, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, sí se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

**OCTAVA.** De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

## **V. TRIBUNAL.**

**NOVENA.** El Tribunal, integrado por el mismo número de titulares y suplentes, estará constituido de la siguiente forma:

### Presidente.

La Sra. Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva Dña. Noemi Sanchís Morales, que podrá delegar en el Sr. Vicedecano.

### Vocales.

D. Antonio Navarro Gómez, Ingeniero en Informática, actual Asesor Externo del Departamento de Informática del COAH, o persona en quien delegue.

D. Manuel Ignacio Castaño Sousa, Informático Superior del Ayuntamiento de Huelva, o persona en quien delegue.

D. Juan Nicolás Báñez García, Tesorero del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva, o persona en quien delegue.

### Secretario.

La Sra. Secretaria del COAH, Dña. Loreto S. Arias Gómez, que podrá delegar en la Sra. Vicesecretaria.

Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto. La composición del Tribunal será predominantemente técnica. Al menos dos Vocales deberán poseer titulación en Informática. El resto deberá poseer titulación Arquitecto dadas las materias del primer y segundo bloque del Anexo II.

El Tribunal se constituirá. conforme lo establecido en el artículo 26 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes,

resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal calificador quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz pero sin voto.

A los efectos de comunicación y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la calle Puerto nº 37, Huelva.

## **VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS**

**DECIMA.** Los aspirantes serán convocados provistos de su DNI para cada uno de los ejercicios en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos, e inmediatamente antes del comienzo de las pruebas.

Comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios deberán hacerse públicos, por el Tribunal, en Tablón de Anuncios del COAH y en Circular del COAH, con 12 horas al menos de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Las pruebas orales así como la lectura por el opositor de los ejercicios escritos, caso de ser necesaria, por apreciarlo así el Tribunal, será pública.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos del COAH competentes, a los efectos que procedan.

## **VII. CALIFICACION DE LA FASE DE OPOSICION**

**UNDÉCIMA.** Los ejercicios eliminatorios de las distintas pruebas selectivas podrán ser calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo eliminados los que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos.

Este sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyo Anexo se establezca otro distinto.

La puntuación obtenida en la Fase de Oposición ponderará un 70%, y la puntuación obtenida en la Fase de Concurso ponderará un 30%, del total del Concurso Oposición.

## VIII. SISTEMA DE CALIFICACION DE LA FASE DE CONCURSO

**DUODÉCIMA.** Finalizada la fase de Oposición, el Tribunal concederá a los aspirantes que la hayan superado, un plazo de diez días para que acrediten documentalmente (original o fotocopia compulsada) los méritos alegados en su instancia, con referencia siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, siendo valorados de conformidad con el siguiente baremo:

1 Méritos profesionales: (Se valorarán hasta un máximo de 7 puntos).

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las entidades que integran las Administraciones Públicas o Corporaciones de Derecho Público en plaza o puesto de igual categoría al que se opta, 0.15 puntos.

Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier plaza o puesto de igual categoría al que se opta, o servicios prestados en empresas privadas en puesto de igual o similar contenido al que se opta, 0.10 puntos.

- Los servicios prestados en la Administración Pública o Corporación de Derecho Público, habrán de acreditarse mediante certificación expedida por el Organismo Competente.
- Los servicios prestados en Empresas privadas habrán de acreditarse con el contrato de trabajo visado por INEM, junto con el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

2. Méritos Académicos: Otras titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido alegadas como requisito. Doctorados, Master Oficiales. Cursos. Seminarios. Jornadas: (Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos).

Por Título Superior en otra titulación Universitaria. 1.00 punto.

Por Título de Doctorado. 1.00 punto.

Por Título de Master Oficial. 0.5 puntos.

Por la participación en Cursos, Seminarios y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta, es decir, departamento de Informática y su posible aplicación a la Arquitectura, y Organizaciones Administrativas y Colegiales:

De 15 a 40 horas de duración .....0.10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración .....0.20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración .....0.25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración .....0.50 puntos.

De 201 en adelante ..... 0.75 puntos.

- Para la acreditación de las titulaciones académicas, habrá que aportar el título correspondiente o resguardo de abono de los derechos de obtención.
- Para la acreditación de los Cursos habrá que presentar Diploma o Certificación de asistencia expedido por Centro u Organismo Oficial.
- Aquellos méritos, de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en estas Bases, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

La Fase de Concurso ponderará un 30% sobre el total del Concurso-Oposición. Resuelta la Fase de Concurso, se publicará en el Tablón de Anuncios del COAH el resultado de la misma.

## **IX. PUNTUACION FINAL Y PROPUESTA DE SELECCIÓN.**

**DECIMOTERCERA.** Finalizadas las fases de Oposición y Concurso, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del C.O.A.H, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumada a la puntuación de la fase de Concurso, así como la propuesta de contratación a favor del aspirante.

Una vez aprobada por la Junta de Gobierno del C.O.A.H, la propuesta del Tribunal Calificador, el opositor deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente en que le sea notificada la propuesta de contratación, debiendo superar el trabajador el periodo de prueba, que se establezca en el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Huelva.

## ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBA SELECTIVA. CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA EN EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA.**

*D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Arquitecto/a, colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva con el número \_\_\_\_\_, con D.N.I nº \_\_\_\_\_, y domicilio \_\_\_\_\_  
expone su decisión de presentarse en la Convocatoria, para la provisión de plaza en el departamento de Informática de Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.*

### **I. MERITOS PROFESIONALES**

*Servicios prestados en Administraciones Públicas o Corporaciones de Derecho Público, se detallará, tiempo prestado (meses) y plaza o puesto de igual categoría a la que se opta \_\_\_\_\_*

*Servicios prestados en Entidades Privadas, se detallará, tiempo prestado (meses) y plaza o puesto de igual categoría a la que se opta \_\_\_\_\_*

### **II. MERITOS ACADEMICOS**

*Títulos Superiores, Doctorado, Master Oficial*

---

*Cursos, Seminarios y Jornadas*

---

*El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y la documentación adjunta, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en la solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.*

*En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el centro gestor del proceso de selección y nombramiento, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el centro gestor que figura en la convocatoria.*

**DECANA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE HUELVA**

## **ANEXO II**

**Denominación del puesto:** Titular Departamento de Informática del C.O.A.H

**Categoría:** Técnico Superior

**Número de puestos:** 1

**Título exigido:** Arquitecto

**Sistema de Selección:** Concurso-Oposición

**Duración del período de prueba:** 6 meses

### **PROGRAMA DEL ANEXO II**

**Fase de Oposición:** La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todos los aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

**1º Ejercicio:** Consistirá en exponer por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, comunes para todos los aspirantes, de entre los que figuran en el programa, uno correspondiente al apartado "Materias Comunes" y dos correspondiente al apartado "Materias Específicas". El ejercicio se calificará ponderando un 30% el tema correspondiente al apartado "Materias Comunes" y un 70% los dos temas correspondientes al apartado "Materias Específicas". A su vez, la puntuación total obtenida en este ejercicio ponderará un 30% de la fase de oposición.

**2º Ejercicio:** Consistirá en la resolución de un supuesto o supuestos prácticos que por el Tribunal se formule, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, común para todos los aspirantes, en el tiempo máximo que por aquél se determine, relacionado con el temario. Este ejercicio ponderará un 55% de la fase de oposición.

**3º Ejercicio:** Consistirá en una entrevista personal con la Junta de Gobierno del COAH, cuyo fin es determinar el nivel de adecuación de los candidatos al puesto, desde el punto de vista personal, intelectual, profesional y motivacional, partiendo de la definición dada del perfil del puesto a cubrir, a fin de asegurar un perfecto entendimiento de las características y requisitos del puesto. Este ejercicio ponderará un 15% de la fase de oposición.

### **MATERIAS COMUNES**

Bloque I. (8 temas)

- 1.- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- 2.- Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
- 3.- Estatutos los Colegios Oficiales de Arquitectos y su Consejo Superior (CSCAE).
- 4.- Estatutos particulares del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva.
- 5.- Normas Deontológicas de Actuación Profesional.
- 6.- Normas de Presentación de Trabajos Profesionales del COAH.
- 7.- Normas de obligado cumplimiento en la redacción y tramitación de los proyectos recogidas en el CTE.
- 8.- Instrucciones de Visado Telemático. Solicitud y tramitación de la firma digital. Instrucciones para la configuración y el uso del Front-End. Creación de un documento en el Front-end.



## **MATERIAS ESPECIFICAS**

### Bloque II. (10 temas)

- 1.- Introducción a la Informática: La Informática. Introducción al ordenador. El Sistema Operativo. Programación.
- 2.- El ordenador: Estructura básica del ordenador. Elementos básicos del ordenador. Microprocesador. Memoria.
- 3.- Unidades de Almacenamiento: IDE, SATA, RAID, USB, almacenamiento en la nube.
- 4.- Dispositivos de Entrada.
- 5.- Dispositivos de Salida.
- 6.- Otros dispositivos: Cámaras. Lectores de tarjetas magnéticas. Lectores de códigos de barras. Lectores de tarjetas inteligentes. Lectores de tarjetas de aproximación. Lectores biométricos. Lectores de caracteres ópticos.
- 7.- Redes de Área Local (LAN): Introducción a las redes de área local. Elementos fundamentales. Gestión de redes de área local. Desarrollo y evolución de las LAN.
- 8.- El correo electrónico: Introducción. Correo electrónico y mensajería. Características generales. Aplicaciones y facilidades. Estandarización. Tendencias actuales.
- 9.- Diseño asistido por Ordenador (DAO): Sistemas de dibujo asistido 2D/3D.
- 10.- Internet: Introducción. Definición. Correo Electrónico. Descarga de programas. Servicios. Navegadores.